ACTA DE SUPERVISIÓN No. 2 – MAYO - 2022
CONVENIO No. 3828 DEL 02 DE MARZO DE 2022, ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P.

CONTRATANTE	Municipio de Pereira
CONTRATISTA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P.
NIT	900146137-2
REPRESENTANTE LEGAL	HERNÁN ALONSO GIRALDO GÓMEZ
CÉDULA	15.959.011
OBJETO	"Transferir los recursos del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos del Municipio de Pereira a la Empresa Aseo Plus Pereira S.A.S E.S.P de acuerdo con los informes presentados mensualmente, validados y certificados conforme al porcentaje de coincidencia a cargo de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica proceso de estratificación, recursos que son destinados a cubrir el déficit de subsidios del servicio de Aseo para los estratos I, II y III del Municipio de Pereira."
VALOR CONVENIO	Veinte Millones Setecientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Tres pesos M/CTE ($20.794.433)
FORMA DE PAGO	Según cuentas e informes mensuales enviados por la empresa
FECHA ACTA DE INICIO	Marzo 02 de 2022
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022

El 15 de julio de 2022, el Director Operativo de la Dirección Estratégica del Sistema de Gestión Ambiental Municipal de la Secretaría de Planeación **CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ** y el Subsecretario de Planeación Socioeconómica **JHONIER CARDONA SALAZAR**, en calidad de supervisores del Municipio de Pereira, y el Dr. **HERNÁN ALONSO GIRALDO GÓMEZ,** Representante legal de la empresa ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P., realizaron la revisión financiera del convenio No.3828 del 02 de marzo de 2022.

De acuerdo al objeto del convenio el contratista presenta en el informe:

1. Informes

MES ANO 2022	SUBSIDOS ($)	CONTRIBUCIONES ($)	DEFICIT ($)	SUPERAVIT ($)
Mayo	83.524.165	94.403.201	0	10.879.036
TOTAL	**83.524.165**	**94.403.201**	**0**	**10.879.036**

Se deja constancia que el informe correspondiente al mes de mayo, fue enviado por el prestador el 12 de julio de 2022, momento en el cual inició el proceso de revisión y elaboración del acta de supervisión.



Correo: Diana Maria Lopez Gallego - Outlook

Reunirse ahora

Imprimir Cancelar

Analisis del FSRI mes de mayo y pago del mismo

Directora Administrativa Aseo Plus S.A.S.E.S.P.
<dir.admon@aseoplus.com.co>
Mar 12/07/2022 10:37 AM
Para: Diana Maria Lopez Gallego <dimaloga79@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (2 MB)
Reporte FSRI Mayo-2022.xlsx; doc00825420220712102130.pdf;

Buenos días

Adjunto envío el reporte del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos y pago del superávit resultante del mes de mayo
--

Aseo Plus
Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios

Johanna Aguilar
Directora Administrativa
Teléfono: 6063367576
Urb Belmonte lote 7A , Bodegas Monserrate
Pereira, Risaralda - Colombia

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es confidencial de **Aseo Plus S.A.E.S.P.** , sólo para uso individual del destinatario o

Como se observa en la tabla, la empresa presenta para el mes de mayo de 2022, un superávit por valor de $10.879.036, debido a que el valor recaudado por concepto de aportes fue mayor al valor de los subsidios otorgados.

2. Los formatos FSRI 1, FSRI 2, FSRI 3 y FSRI 4 (Digital), del mes de mayo de 2022, los cuales hacen parte integral del presente informe.

A continuación, se relacionan los cuadros resumen de la aplicación del estrato de la Empresa, los cuales se obtiene de la información consignada el Formato FSRI 4 (digital)

ANALISIS Y RESUMEN APLICACION DE ESTRATO ASEOPLUS MAYO 2022

ESTRATO ASEOPLUS	ESTRATO PLANEACION 1	2	3	4	5	6	8	9	FNE	SF	TOTAL ASEOPLUS
1	1935	935	1							203	3074
2	18	1875	63	215					84	326	2581
3	8	1	2614	71					24	209	2927
4				3234	1			1	221	1714	5171
5		8	1		2007	59		5	71	568	2719
6				1	216	2154	1	2	73	339	2786
CO	2	3	9	17	134	82		304	18	234	803
OF					2			6			8
IN	1	2		2						3	8
TOTAL PLANEACION	1964	2824	2688	3540	2360	2295	1	318	491	3596	20077

PREDIOS RESIDENCIALES EFECTIVOS	19249

COINCIDENCIA DE ESTRATOS

ESTRATO	COINCIDE	SF + FNE	NO COINCIDE	NA	TOTAL	% COINCIDENCIA
1	1935	203	936	203	3074	62,9
2	1875	410	296	410	2581	72,6
3	2614	233	80	233	2927	89,3
4	3234	1935	2	1935	5171	62,5
5	2007	639	73	639	2719	73,8
6	2154	412	220	412	2786	77,3
CO		252		803	803	0,0
OF		3		8	8	0,0
IN				8	8	
TOTAL	13819	4087	1607	4651	20077	71,8

%PREDIOS NO COINCIDENTES	8,3%

Consecuente con el cuadro anteriormente descrito es pertinente aclarar que los predios No Coincidentes para la empresa **ASEOPLUS** corresponden al **8,3%** y los predios coincidentes de estratos para efectuar el pago efectivo del déficit de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso es de **71,8**

En este sentido los predios no coincidentes (predios con estratos 1 a 6) y que no aplican (predios no residenciales, predios sin ficha o con ficha no homologada), corresponden a:

491 PREDIOS CON FICHA NO ENCONTRADA

3596 MATRICULAS SIN FICHA CATASTRAL

1607 PREDIOS CON ESTRATIFICACION DIFERENTE A LA CERTIFICADA POR PLANEACION MUNICIPAL

De acuerdo a esta información registrada se recomienda la Empresa **ASEOPLUS** soportar la información de los suscriptores con la respectiva ficha catastral de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 20121300003545 de 2012 y Resolucion 20061300026265 de 2006; y además a través de las mesas de trabajo programadas por la Secretaría de Planeación Municipal para verificar si existen fichas catastrales correspondientes al predio al cual le presta el servicio de ASEO. Con respecto a los 3596 predios que se encuentran sin ficha catastral se recomienda oficiar a la autoridad catastral, Catastro Multipropósito, con el fin de programar y verificar la necesidad de incorporar los mejoramientos y desenglobes de viviendas. Se anexa base de datos en Excel con las respectivas hojas de las fichas no encontradas y sin ficha.

Total de Predios en Base de datos de ASEOPLUS	20077
Predios con ficha Catastral en ASEOPLUS y NO encontrada en Planeación	491
Predios sin ficha Catastral en ASEOPLUS	3596
Total de Predios con ficha sin Homologar en ASEOPLUS	4087
Porcentaje de ficha Homologadas en ASEOPLUS	80%
Porcentaje de ficha NO Homologadas en ASEOPLUS	20%
Cobertura que es posible reportar al SUI	80%
Total de Predios sin estrato en Planeación	0
Predios con estrato 1, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 2, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 3, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 4, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 5, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios con estrato 6, en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y NO estratificados en Planeación	0
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y con estrato en Planeación	254
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y sin ficha homologada con Planeación	18
Predios NO residenciales en ASEOPLUS y No residenciales en Planeación	310
Fichas Catastrales con valor cero (0), en la Base de Datos de ASEOPLUS	642
Fichas Catastrales coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	13819
Fichas Catastrales no coincidentes en el estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	1607
% de Fichas Catastrales coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	71,8
% de Fichas Catastrales NO coincidentes estrato en la Base de Datos de ASEOPLUS	8,3%

FNE.: Ficha Catastral en ASEOPLUS, No Encontrada, en base de datos de Planeación.
SF: Sin Ficha Catastral (En Base de Datos de ASEOPLUS).
NA: No aplica, sin datos
CO: Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)
IN: Industrial (En Base de datos de ASEOPLUS)
OF: Oficial (En Base de datos de ASEOPLUS)
MC: Multiusuario Comercial (En Base de datos de ASEOPLUS)

REALIZADO POR: ING. HECTOR FABIO VILLA BEDOYA

De acuerdo al análisis y aplicación de estrato de Aseo del mes de mayo, se adjunta base de datos de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica - proceso de estratificación. Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes de la empresa.

Es importante resaltar las obligaciones legales de la Empresa en el proceso de aplicación y facturación de subsidios, las mismas se señalan a continuación:

1. Efectuar mensualmente o bimensualmente según el proceso de facturación de la empresa, el cálculo de subsidios y aportes solidarios reales, según la facturación de *LA EMPRESA*, la cual será validada y certificada por la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica. La diferencia entre aportes solidarios y subsidios generará déficit o superávit.

2. Comunicar a al Municipio mensualmente o bimensualmente según sistema de facturación por períodos vencidos, el requerimiento de recursos resultante del cálculo anterior.

3. A la presentación de la solicitud mensual de los recursos del **FONDO** destinados a subsidiar a los suscriptores de los estratos 1, 2 y 3, para el servicio de Aseo, *LA EMPRESA* anexará 3 documentos mensuales **impresos** soporte denominados formatos FSRI 1 CONSOLIDADO, FSRI 2: ESTADISTICA y FSRI 3 RESUMEN DE SUBSIDIOS OTORGADOS, APORTES SOLIDARIOS FACTURADOS en medio digital entregará además el formato FSRI 4 DETALLE DE SUBSIDIOS OTORGADOS Y APORTES SOLIDARIOS FACTURADOS. Así mismo, anexará en medio digital los formatos FSRI 1, FSRI 2 y FSRI 3. Los supervisores podrán solicitar otro tipo de documentación que consideren necesaria para calcular los subsidios solicitados y es obligación de *LA EMPRESA* entregarlos de acuerdo con los parámetros establecidos.

4. Es obligación de la *EMPRESA* reportar al Municipio el valor real necesario para cubrir el déficit presentado, luego de realizar el cruce entre subsidios y contribuciones empleando lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 36/21 y el porcentaje de coincidencia de estratos con la Estratificación Oficial. Información oficial que será insumo a la hora de ser requerida por los entes de control.

5. Efectuar el recaudo de los aportes solidarios, cruzar el déficit con el superávit que genere, repartir los subsidios si hay lugar y contabilizar los recursos del ***FONDO*** en una cuenta separada libre de impuestos y gravámenes claramente diferenciada del resto de sus ingresos y contabilidad propia.

6. Consignar al ***FONDO***, el valor del superávit, cuando resultare, del cálculo del numeral 1 de esta cláusula, en el mes siguiente a aquel en que se causa la facturación, con los soportes del cálculo respectivo.

7. La Empresa deberá presentar ante el municipio de Pereira, de manera oportuna y con forme a su proceso de facturación, la respectiva factura del periodo correspondiente; lo anterior para la debida gestión de los respectivos pagos por parte del Municipio y el seguimiento a los Superávits presentados

8. Cumplir con las normas sobre declaración y sanciones que se aplican a los Retenedores en el Decreto Nacional 624/89 y en las normas que lo sustituyen, teniendo en cuenta que los recursos del ***FONDO*** son públicos.

9. Si presta servicios en otros Municipios, debe llevar las cuentas internas y la Contabilidad de manera separada para cada Municipio.

10. Aplicar los subsidios y recaudar las contribuciones, a la población del Municipio de Pereira, conforme a la estratificación oficial a cargo del Municipio de Pereira en cabeza de la Oficina de Estratificación de la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica.

11. Los suscriptores reportados en estratos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deben coincidir con los establecidos en la base de datos de estratificación Municipal. a cargo del Municipio de Pereira en cabeza de la Oficina de Estratificación de la Subsecretaria de Planeación Socioeconómica

12. La *EMPRESA* no debe eximir del cobro de las contribuciones a ningún suscriptor perteneciente a estratos 5, 6, industrial y/o comercial; salvo aquellos casos establecidos propiamente por el legislador en la propia Ley 142/94, o normas posteriores que regulen la materia de exenciones a las contribuciones, de presentarse este evento la *EMPRESA* deberá responder por lo reportado y devolver si es el caso el dinero solicitado al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos del municipio de Pereira.

13. Si lo reportado no coincide con la base de datos del Municipio, La Empresa tendrá la

obligación de devolver el dinero entregado y responsabilizarse de lo facturado.

14. Realizar mesa de trabajo con el municipio de Pereira, para revisar el porcentaje que no coincide con la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica, a través de los espacios y procedimientos que tengas establecidos para tal fin.

El resumen de los valores de subsidios y contribuciones de aseo se presentan en la siguiente tabla:

ASEO

MES AÑO 2022	VALOR CONTRIBUCIÓN ($)	VALOR SUBSIDIO ($)	DEFICIT ($)	SUPERAVIT ($)
Mayo	94.403.201	83.524.165	0	10.879.036
TOTAL	94.403.201	83.524.165	0	10.879.036

Teniendo en cuenta la información presentada por la empresa ASEO PLUS PEREIRA S.A.S E.S.P; la cual hace parte integral de la presente acta, el mes de mayo de 2022, suma un superávit por valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.879.036)**, ya que las contribuciones recaudadas fueron mayores a los subsidios otorgados, motivo por el cual, el prestador debe consignar al Municipio de Pereira, el valor de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($10.879.036)**a la **cuenta de ahorros empresarial No. 703-197251, del banco BBVA, denominada Municipio de Pereira – Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso Prestación de Servicios Públicos Privados.**

Se deja constancia que la empresa consignó el superávit del mes de mayo, con fecha del 11de julio de 2022, según lo establecido en el Convenio.

Banco de Bogotá

Fecha Actual: 2022/07/12 | Hora Ingreso: 09:43 IP: 181.204.66.98

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Pagos - Nóminas, Proveedores y Ut	Cuenta Corriente	CC1748
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2022/07/05	2022/07/13
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Utilidades
Nombre Producto Origen	CC1748
Fecha	2022/07/11
Valor	$10,879,036.00
No. Autorización	00253937
Estado	INC
Usuario Crea	CAROLINA OSORIO MTZ
Usuario Aprueba/Rechaza	N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	****1748
Fecha Pago	2022/07/11
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8914800302
Beneficiario	MUNICIPIO DE PEREIRA
Entidad Financiera	BBVA
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	703197251
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	FSRIMAYO
Información Adicional	N/A

A continuación, se describe el balance financiero del convenio

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO		
Valor del Convenio	**$20.794.433**	--
Valor Presente Acta (N°2)	--	**$0**
Valor Acta N°1		**$0**
Saldo del valor Convenio	--	$20.794.433
Sumas Iguales	**$20.794.433**	**$20.794.433**

Para constancia se firma en Pereira a los 15 días del mes de julio de 2022, por los que en ella intervinieron.

CARLOS FERNANDO CALLE VELEZ
Supervisor
Alcaldía de Pereira

JHONIER CARDONA SALAZAR
Supervisor
Alcaldía de Pereira

HERNAN ALONSO GIRALDO GOMEZ
Representante Legal
Aseo Plus Pereira S.A.S E.S.P.

Revisión Legal: Katherine Zerres Velásquez / Contratista

Revisión Financiera: Cristina Báez / Contratista

Proyectó y Elaboró: Diana María López Gallego /Contratista